



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0420



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 24 JUN. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0163/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de dos tanques de agua tricapa de 500 lts. y dos bombas presurizadoras - Destino: Flota Liviana y Dir. Obras y Proyectos";

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 242/21 emanado de la Dirección Conservación Red Vial, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección Administración la cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por compulsu abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/21 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fojas 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 08 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 11 y 12 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que de fs 13 a fs 16 obran cotizaciones de las firmas: MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N° 30-60229339-0, SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. CUIT N° 30-62600794-1;

Que de fojas 18 a fs. 23 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de las firmas: MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L. CUIT N° 30-60229339-0, SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 y PIEDRAS Y MADERAS S.R.L. CUIT N° 30-62600794-1;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERMINA DEL ROSA (E) FOTODUERA
JEFADIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que a fs 24 obra nota y cuadro comparativo dirigido a la Dirección Obras y Proyectos, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre los presupuestos recibidos y descriptos en el mencionado cuadro;

Que analizado el cuadro mencionado a fojas 25, la Dirección Obras y Proyectos, presta conformidad, y sugiere adjudicar los Ítems (01, 02 y 03) a la Firma: **SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0**, por la suma de Pesos: **CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$121.796,46)**, por ser la oferta más económica;

Que a fojas 26 obra Ajuste de Imputación;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida Sub Parcial 438: Herramientas y Repuestos Mayores, Partida Sub Parcial 439: Equipos Varios, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 417/20 – Resolución de adhesión DPV N° 510/2020, Resolución C.G 12/13, Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. s) y v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

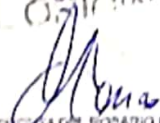
Por ello:


**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR la “Adquisición de dos tanques de agua tricapa de 500 lts. y dos bombas presurizadoras – Destino: Flota Liviana y Dir. Obras y Proyectos”, por la suma total de pesos: **CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$121.796,46)**, adjudicando los ítems (01, 02 y 03), a la Firma: **SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0**, del Pedido de Adquisición y Contratación N° 242/2021, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL.
EL ORIGINAL


TERESA DEL ROSARIO HERRERA
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Div. Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0**, por la suma de Pesos: **CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$121.796,46)**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$121.796,46)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida Sub Parcial 438: Herramientas y Repuestos Mayores, Partida Sub. Parcial 439: Equipos Varios, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0420 /2021.

(Handwritten signature)
Eduardo Ramón SANDRINI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

(Handwritten signature)
TERESA DEL ROSARIO HERRERA
EPA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 37/21

Lugar y Fecha: Rfo Grande, 25 de Junio de 2.021.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señor/es : SOLDASUR S.R.L.
Domicilio: Islas Malvinas N° 1950 CUIT N° 30-612299793-0
Expte N° : 0163/21 P/A N° 242/21 RESOLUCION N°: 0420/2021 DESTINO: Taller Flota Liviana

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.
Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-
Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripcion	Unid.	Cant.	Importe			
						Unid.	Total		
4	43	439	1	1	Tanque de agua bicapa capacidad 500 lts.	N°	2	\$ 12.057,02	\$ 24.114,04
4	43	438	2	2	Bomba presurizadora tipo Rowa P20	N°	2	\$ 35.611,17	\$ 71.222,34
4	43	438	3	3	Control presurizador	N°	2	\$ 13.230,04	\$ 26.460,08
P/ DIVISION TALLER FLOTA LIVIANA									
						TOTAL			\$ 121.796,46

Condición

SON PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$121.796,46).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILDES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras

Jefe Departamento
Victoria E. Cepeda
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas
T.S.A.F. Ibáñez M. Jimena
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA
Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

SOLDASUR S.A.
28 JUN 2021
RÍO GRANDE - TDF -

PROVEEDOR
Fecha: 25/06/2021
(Para control interno de plazo)